Luego lo dezaçiudiçio que rezibiere rezibiçion por corregidor de la çiudad y su tierra al dho don Antonio quiñones pimentel conforme a la
zedula de provision de su magd y le mandaron acudiçiendo los
ysalarios que ad cabo y le pertenesçiere conforme a la provision de su magd
en esta çiudad y su tierra y su magd lo mandare ts los dhos
Alcaldes y oficiales fian morales alcalde mayor de la çiudad de Ventaçorra y el dho don
Antonio quiñones pimentel la vara de la justicia de esta çiudad y su tierra
la rezibio de manos del dho alcalde mayor y se dio por entregado
della y dixo que su merçed de estar presente a dar las fianzas que para
residenzia es obligado conforme a la zedula de provision ts los dhos
Luego el dho don Antonio quiñones pimentel corregidor y su tierra
dixo que nombraba y nombro por su alcalde mayor y lugartiniente
de esta çiudad y su tierra al licdo sanço debillodas al qual mandaba
dio todo su poder cumplido bastante quanto de derecho se requiere para
que se asi alcalde mayor e teniente en esta dha çiudad y su tierra y juris di
çion y pueda llevar y llebe vara de justicia y use el dho oficio de alcalde
mayor y teniente del dho corregidor en esta çiudad y su tierra y juris dicion y
isy lebiar y determinar todos y qualesquier pleytos y causas civiles
y criminales asi de oficio como de apedimiento de parte que en esta çiudad y
su tierra estan pendientes y movidos y començados de aqui adelante se
movieren y començaren y para que pueda llevar y lleve los salarios
y derechos acostumbrados al dho oficio pertenesçientes y para que pueda
hazer todas las otras cosas al dho oficio anejas y pertenesçientes y que su
magd podria hazer y por virtud de la dha zedula de provision que para
do ello le dio su poder cumplido bastante que su magd lo tiene de su magd
sin que se pueda rezibir en sicoa alguna consulta y residenzias y depen
denzias anexidades y conexidades en forma de derecho ts los dhos
Luego el dho don licdo sanço debillodas juro en forma de derecho
que usara bien y fielmente el dho oficio de alcalde mayor de esta çiudad y su tierra
y como teniente del dho corregidor y guardara los buenos usos y costum
bres de esta dha çiudad y las ordenanzas della y las hara justicia a las partes que
ante el pidieren y que por amor ni por temor ni por otro respeto alguno
de jara de hazer lo que es obligado y visitara los terminos de esta dha çiudad
y cumplira las cartas y provisiones de su magd que no hara pacto ni do
bres su salario y derechos con el dho corregidor y guardara el secreto de la ayun
tamiento y lo no dara a lo que por razon del dho oficio es obligado y
si lo prometido de cumplir y dixo que asi lo juro ts los dhos
Luego la dha çiudad y su tierra la solenidad del dho juramento ffo por el dho don
licdo sanço debillodas dixeron que lo abian y obieron por re
cebido por alcalde mayor de esta çiudad y su tierra ts y juris dicion
conforme al nombramiento y poder del dho corregidor de suso y le en